

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00580-00
DEMANDANTE: INVERSIONES & NEGOCIOS S.A
DEMANDADO: BIENVENIDO DE LOS RIOS SANMARTIN, LUZ MARINA ZUÑIGA SANMARTIN Y MARIBEL VALLEJO SARA VIA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO MIXTO** de la referencia, con el fin de resolver sobre solicitudes varias realizada por la apoderada de la entidad demandante. Provea. Turbaco (Bol), 24 de septiembre de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho el proceso EJECUTIVO MIXTO de la referencia, se advierte que la apoderada de la parte sociedad demandante mediante mensaje de datos de fecha 24 de marzo de 2021, informa la nueva dirección a efecto de notificar a la demandada LUZ MARINA ZUÑIGA SANMARTIN, esto es, en Urbanización Plan Parejo # 2 sección # 1 Lote 6 manzana A del Municipio de Turbaco (Bol), razón por la cual se tendrá en cuenta la presente dirección a efectos de notificar a la aludida ejecutada.

De igual forma, la memorialista aporta la constancia de envío del aviso a la demanda MARIBEL VALLEJO SARA VIA y solicita al Despacho el relevo de la secuestre designada por cuanto hasta la fecha ha sido imposible la comunicación.

Así las cosas, se procederá a relevar a la secuestre designada y en su lugar de nombrará nuevo secuestre designada a la Sra. ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA a fin que realice la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el FMI N° 060-212640 decretada en auto del 03 de marzo de 2020.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE:

PRIMERO: Para los efectos legales y pertinentes, téngase en cuenta la dirección aportada por el apoderado de la entidad demandante en la que habrá de notificarse personalmente a la demandada LUZ MARINA ZUÑIGA SANMARTIN, esto es, en Urbanización Plan Parejo # 2 sección # 1 Lote 6 manzana 9 del Municipio de Turbaco (Bol).

SEGUNDO: Relevar del cargo de secuestre a la señora MARGARITA CASTRO PADILLA, por las razones expuestas en la parte motiva.

TERCERO: Designar como secuestre a la Sra. ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA a fin que realice la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el FMI N° 060-212640 decretada en auto del 03 de marzo de 2020, la cual puede ser ubicada al Cel 321-5163102 y correo electrónico angelicajaraba1201@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 060 Hoy 22-septiembre-2021**
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00580-00
DEMANDANTE: INVERSIONES & NEGOCIOS S.A
DEMANDADO: BIENVENIDO DE LOS RIOS SANMARTIN, LUZ MARINA ZUÑIGA SANMARTIN Y MARIBEL VALLEJO SARAVIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07437271f94cc1bf110a06eaf1f73572377d9475ea0a7cbaa1b48d6aa44c3b1c**

Documento generado en 24/09/2021 02:00:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>